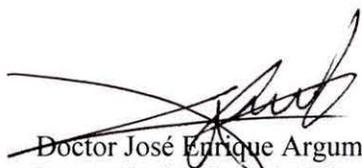




ACUERDO No. 201-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número ocho: Petición empleados del CNR, Santa Tecla;** de la sesión ordinaria número veintiuno, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día diecisiete de octubre de dos mil trece; punto informado por el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo, y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: sobre el escrito de fecha 26 de septiembre del presente año, dirigido a este Consejo Directivo por empleados del Centro Nacional de Registros, de la Oficina con sede en la ciudad de Santa Tecla, se resuelve: a) Visto el informe de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración –DDHA-, que no se dispone de vehículos para proporcionar el servicio de transporte solicitado; declárase sin lugar lo pedido; y b) en cuanto a la marcación manual, pase la petición a la Dirección Ejecutiva para que resuelva, por ser de su competencia. San Salvador, diecisiete de octubre de dos mil trece. COMUNIQUESE.-


Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo



GLCh*JEA*rmcmz